



	SOLICITUD DE VERTIDOS Nº
	Contratos asociados: nº
	nº
D./Da:	con D.N.I.:
en nombre propio o en representación de:	
Nombre o Razón Social	CIF:
Clasificación de la actividad C.N.A.E:	
Dirección	
Población	Telf
SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE	AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO
Volumen de agua consumida de la ent	idad solicitante
Volumen de total de agua consumida de :	servicios municipales (m³/día):
<u>-</u>	as fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):
_	as racinos (pozos, acequias, etc.) (111 /ula)
TO TAL AGOA CONSOMIDA (III7dia)	
Volumen de agua residual vertida:	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	dal punta (m3/hora)Horario
Variaciones diarias, mensuales, estaciona	ales:
Constituyentes y características de co	ntaminación de las aguas residuales vertidas:
Productos vertidos:	
	DBO5 (mg/l):DQO (mg/l):Sólidos en y grasas (mg/l):Conductividad (μS/cm):
Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDA	D , instalaciones y procesos que se desarrollan.
	S U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes
de su vertido a la red de saneamiento:	
En	de 20

Firma del solicitante:

Información básica sobre protección de datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos es Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la petición contenida en el presente formulario. Puede acceder a sus datos, solicitar que se modifiquen o supriman, pedir que limitemos el tratamiento, ejercer el derecho a la portabilidad, u oponerse al tratamiento en determinados supuestos, contactando con nosotros en https://www.hidralia-sa.es/contacta. Puede encontrar más información en la Política de Privacidad de Clientes y Usuarios de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. disponible en nuestras oficinas y en la web de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. a través del enlace https://www.hidralia-sa.es/proteccion-de-datos.





SOLICITUD DE VERTIDOS Nº			<u></u>			
		Contrate	os asocia	dos: nº		
				nº		
I	DECLAR	ACIÓN RESPONSA	BLE			
Yo, D./Dña		con	D.N.I		y do	micilio en
			,en	calidad	y represer	ntación de
Razón Social)						
DECLARO QUE:						
⊒A la fecha de la presente solicitud, en una jo	ornada norm	nal se evacua aproximada	mente un vol	umen de		m ³
En caso de abastecimiento de origen distir	nto de las r	edes municinales indica	ar las caracte	rícticae del	métado de o	obtención del
agua:	ito de las i	edes municipales, maio	ai ias caracte	iiisticas uci	metodo de t	blericion dei
Si es procedente de pozos:						
Potencia del equipo de bombeo (Kw)						
Altura de elevación (m)						
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los	que funcio	na el equipo de bombeo				
Si es procedente de acequias	s u otras co	onducciones:			•	
Área de la sección mojada de la conducción						
Velocidad media del flujo en la conducción ((m/s)					
Nº de turnos de 8 horas durante los que fun	ciona la ca _l	ptación				
□El vertido es:		Las aguas residuales van	a:			
Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento p	oública munic	ipal		
Industrial		A otras redes de saneami	ento			
Doméstico e industrial		A cauces fluviales				
		A acequias				
-El vertido e la rad pública de concerniente e	a bass	En un colo	nunta	on varios		
⊡El vertido a la red pública de saneamiento s ⊡En el agua de vertido hay desechos sólidos			punto	•	 D	
Se vierten disolventes, aceites, barnices, pi					D	
•		torgonios no biodogradas			J	
Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALE Breve memoria sobre la actividad, descripción del pro		e la fabricación/manipulación produ	ictos intermedios	n subproductos	materias primas	etc indicando
cantidad, especificaciones y ritmo de producción.	oddcio objeto d	e la l'abilicacion/mampulacion, produ	ictos intermedios	o aubproductos,	materias primas,	etc., indicando
Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.						
Planos de situación, planta, conducciones, instalacion	es mecánicas y	detalle de la red de alcantarillado				
Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.						
Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes q	ue se describen	n en esta normativa con sus grados o	de concentración.			
Descripción de las instalaciones de pretratamiento y c	orrección del ve	ertido existentes o previstas, planos o	o esquemas de fui	ncionamiento y r	endimientos	

 \Box Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en $\underline{\text{su}}$ anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	μS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Solidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estaño	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	ma/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:





SOLICITUD DE VERTIDOS	N°
Contratos asociados	: nº
	nº

□Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- 1. Mezclas explosivas: Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos: Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, restos de vegetales u hortalizas procedentes de cultivos o procesos de fabricación, transformación y envasado, derivados lácteos, efluentes de almazaras, salmueras y líquidos con altas concentraciones de sales disueltas, contenido de pozos negros o fosas sépticas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refino y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones. Especialmente se prohíbe el vertido de artículos de higiene personal. No se deben arrojar al inodoro: compresas, tampones, bastoncillos, toallitas, preservativos, desmaquilladores, y en general todos los residuos que no provengan del uso natural que se les da a dichos elementos. Aunque en algunos casos se indique en el envase que el residuo es biodegradable, dicho proceso de degradación se produce a largo plazo, por lo que daña las redes de saneamiento, dificulta el proceso de depuración del agua residual y daña el medio ambiente. Estos elementos de higiene tienen que ser tratados como residuos y deben depositarse en su correspondiente contenedor, siguiendo como referencia la norma UNE 149002:2019 Criterios de aceptación de productos desechables vía inodoro. Con Permiso Para Verter. Será considerado un mal uso de la red, el vertido de estos elementos y se podrá exigir al interesado el abono de los daños derivados del vertido.
- 3. Materias colorantes: Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorea de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- 4. Residuos corrosivos: Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- 5. Residuos tóxicos y peligrosos: Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafteno	5.2	Acrilonitrilo	5.3 Acroleína (Acrolín)	5.4 Aldrina (Aldrín)
5.5 Antimonio y	compuestos 5.6	Abestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilio y com	puestos 5.10	Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Cloroetano	5.14	Clorofenoles	5.15 Cloroformo	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y co	mpuestos 5.18	B Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclorodifenitricloroetano y metabolitos (DDT)	5.20 Diclorobencenos
5.21 Diclorobenci	dina 5.22	2 Dicloroetilenos	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dicloropropano
5.25 Dicloroprope	no 5.26	Dieldrina (Dieldrín)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilenoles	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfán y	metabolitos 5.30	Endrina (Endrín) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34	Flatados de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobe	nceno (HCB) 5.38	Hexaclorobutadieno (HCBD)	5.39 Hexaclorocicloexano (HTB, HCCH, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrazobeno (Diphenylhid	C. (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	P. Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isoforona (Isophorone)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Naftaleno	5.46	Nitrobenceno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados,	bifenilos (PBC's) 5.50	Policlorados trifenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo- r - dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y comp	uestos 5.54	Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxafeno	5,58	3 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, clorur	o de 5.62		ratorio y compuestos farmaceúticos o vet esgo sobre el medio ambiente o la salud	

6. Residuos que produzcan gases nocivos: Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m³ de aire	Sulfhídrico (SH ₂)	20 cc/m³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m³ de aire	Cianhídrico (CNH)	10 cc/m³ de aire

7.	Radiactividad		

En de de de 20......